MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución 4/2025

RESOL-2025-4-APN-SE#MCH

Ciudad de Buenos Aires, 07/01/2025

VISTO el Expediente Electrónico EX-2024-79413305- -APN-DNGU#ME, la Ley N° 24.521 de Educación Superior, los Decretos N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y N° 862 de fecha 27 de setiembre de 2024, la Resolución del ex MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2979 de fecha 07 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN (hoy SECRETARÍA DE EDUCACIÓN) N° 2979 de fecha 07 de diciembre de 2023 se autorizó el cambio de estatus de Instituto Universitario a Universidad formulado por el INSTITUTO UNIVERSITARIO HOSPITAL ITALIANO DE BUENOS AIRES que pasó a denominarse UNIVERSIDAD HOSPITAL ITALIANO DE BUENOS AIRES.

Que conforme se establece en el artículo 2° de la precitada resolución, la Institución Universitaria mencionada debía someter a la consideración de esta autoridad de aplicación un proyecto de nuevo estatuto académico cuyo contenido resulte apropiado al cambio estatus de Instituto Universitario a Universidad autorizado.

Que del análisis realizado al proyecto de Estatuto Académico presentado por la UNIVERSIDAD HOSPITAL ITALIANO DE BUENOS AIRES se concluye que su texto se ajusta a las previsiones de la Ley de Educación Superior N° 24.521, no existiendo observaciones que formular al mismo.

Que en consecuencia, corresponde proceder a la aprobación del Estatuto mencionado y disponer su publicación en el Boletín Oficial.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención pertinente.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO ha intervenido conforme sus competencias.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

Que el presente acto se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hágase saber que el Estatuto Académico de la UNIVERSIDAD HOSPITAL ITALIANO DE BUENOS AIRES, que obra como Anexo de la presente (IF-2024-110744757-APN-DNGU#ME), encuadra dentro de los lineamientos establecidos por la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.

Carlos Horacio Torrendell

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 09/01/2025 N° 791/25 v. 09/01/2025

Fecha de publicación 25/09/2025

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez